

DECRETO N°1200/ 2298 /

PEÑALOLÉN, 07 ABR 2010

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**Construcción de una Subcomisaría en la Comuna de Peñalolén**", Código BIP N°30042950-0 de fecha 04.09.2007; la Resolución Exenta N°268/2007 de fecha 04.09.2007 del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago; la modificación del Convenio Mandato aprobada por Resolución Exenta N°21 de fecha 02.03.2009; los Decretos Alcaldicios N°s1200/3016 de fecha 04.05.2009, N°1200/5601 de fecha 19.08.2009, N°1200/5750 de fecha 28.08.2009 y N°1200/6907 de fecha 02.10.2009; la Resolución Exenta N°205 de fecha 29.01.2010 del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago, a través del cual, asigna a título gratuito a la Municipalidad de Peñalolén, los equipos adquiridos con cargo al proyecto; lo dispuesto por esta Alcaldía; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°1300/230 de fecha 05.01.2004 que delega funciones en el Administrador Municipal.

DECRETO:

1. CONCÉDASE a Carabineros de Chile, permiso indefinido para el uso de los siguientes equipos que se individualizan a continuación los que serán destinados a la Subcomisaría de Peñalolén:

DESCRIPCION	CANTIDAD	N° DE INVENTARIO
Transceptores y convertidores de soporte (Portátil XTS 4250 Modelo MI) Motoristas motos todoterreno	2	3475 - 3476
Transceptores y convertidores de soporte (Estación Base XTL 5000)	1	3477
Transceptores y convertidores de soporte (Portátil XTS 4250 Modelo I) Infantería.	4	3478 - 3481
Transceptores y convertidores de soporte (Transceptores móviles XTL 5000) Vehículos Operativos	10	3482 - 3491
CPU E5300/P	27	3544 - 3570
Monitor 22LG	27	3571 - 3597
Teclado	27	3598 - 3624
Mouse	27	s/n



DESCRIPCION	CANTIDAD	N° DE INVENTARIO
Servidor HP Proliant ML 350 6GB RAM	1	3625
UPS Trifásica	1	3627
Impresora Láser Jet M 1319F	3	3628 - 3630
Impresora Láser HP 534	3	3631 - 3633
Impresora Canon Pixma IP-1900	3	3634 - 3636
Impresora Matriz de punto LX 300 + II entrada USB Extra	3	3637 - 3640
Cámara Digital Cyber-Shot DSC-W230	1	3641
Video Proyector S6	1	3642

2. **SERÁ** responsabilidad de Carabineros de Chile, Subcomisaría de Peñalolén, la administración, mantención, reparación y/o cuidado de los bienes referidos.

3. **REDÁCTESE**, por parte de la Asesoría Jurídica, el convenio correspondiente, el cual deberá incluir todas aquellas cláusulas que resguarden el uso de los bienes, en la Subcomisaría de Peñalolén, además del interés municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.



DOMINGO ORTEGA PALMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL